
	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

## INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MIN-S-019-2025

### INFORMACIÓN GENERAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

### INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio del Cocuy - Boyacá, convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, y demás interesados, a participar dentro del presente proceso contractual, y así acatar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al cumplimiento de la finalidad del proceso contractual.



#### 1) OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY”, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la presente invitación.

#### 2.) CONDICIONES TÉCNICAS:



##### A) Requisitos específicos para el suministro objeto del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT
1	MOTOCICLETA	Cilindraje 149 cc Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno) 131 Kg Potencia máxima 12.3 Hp a 7500 rpm Torque máximo 13.1 Nm a 6000 rpm Tipo de motor 4 Tiempos SOHC , refrigerado por aire Largo total 2050mm Ancho total 830mm Altura total 1140mm Altura al asiento 835 mm Distancia entre ejes 1350 mm Distancia mínima del piso 235 mm Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno) 131 Kg Tipo de motor 4 Tiempos SOHC , refrigerado por aire Disposición de los cilindros 1 Cilindro inclinado hacia adelante Cilindraje: 149CC Diámetro por carrera 57.3 x 57.9mm Relación de compresión: 9.6 : 1 Potencia Máxima: 12.3 Hp a 7500 rpm Torque máximo 13.1 Nm a 6000 rpm	2

	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

		<p>Arranque: Eléctrico  Tipo de lubricación: Cáter húmedo  Sistema de alimentación: Inyección electrónica  Capacidad de combustible: 12L  Encendido: TCI  Capacidad batería: 12V, 4.0  Batería: MTX5 L-RS  Sistema de reducción primaria: Engranaje  Relación de reducción primaria: 75/22 3.409  Sistema de reducción secundaria: Cadena  Relación de reducción secundaria: 45/14 3.214  Tipo de embrague: Multidisco en aceite / Resorte en espiral  Tipo de transmisión: Transmisión constante de 5 velocidades  Relación de engranajes: —  Relación de transmisión en 1ra: 2.714 (38/14)  Relación de transmisión en 2da: 1.789 (34/19) Relación de transmisión en 3ra: 1.318 (29/22)  Relación de transmisión en 4ta: 1.045 (23/22)  Relación de transmisión en 5ta: 0.875 (21/24)  Relación de transmisión en 6ta: —  Tipo de chasis: Cuna semi doble  Inclinación: 26° 00'  Avance: 92mm  Rueda delantera: 90/90-19 M/C(52P) Tube type  Rueda trasera: 110/90-17M/C 60P  Freno delantero: Disco  Freno trasero: Tambor  Tipo de suspensión delantera: Horquilla telescópica  Tipo de suspensión trasera: Basculante (Por bieletas)  Luz principal: Bombillo halógeno 12V 35W/35W X 1  (Incluye kit básico de herramienta)</p>	
2	Casco	<p>Tipo de casco: Integral  Norma: ECE R22-06  Coraza: 1 TAMAÑO DE CORAZA  Interior: DESMONTABLE Y LAVABLE  Acolchado: Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad.  Tecnología antiempañante: Preparado para PINLOCK 30  Incluye Pinlock: NO  Sistema de retención: CIERRE MICRÓMETRICO  Peso: 1410 gr ± 50  Ventilación: CÁMARAS FRONTALES SUPERIORES E INFERIORES Y CÁMARA TRASERA PARA LA SALIDA DEL AIRE.  Material: TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (ABS)  Doble visor: No  Preparado para intercom: Preparado para intercomunicador.</p>	2
3	SOAT y MATRÍCULA	La matrícula deberá realizarse en el Municipio de Soata	2
4	IMPERMEABLE TALLA XL	<p>Compuesto por dos piezas: pantalón y chaqueta  Material: POLIÉSTER  Género: Unisex  Capucha: No  Impermeable: Sí  Ventilación: No  Protecciones: No  Estación: Lluvia / Verano</p>	2

**NOTA 1:** La propuesta económica deberá ser presentada mediante la Plataforma del SECOP II sin celdas o fórmulas ocultas, incluido valor del IVA (cuando aplique) y se sugiere que los valores

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

sean aproximados al entero (sin decimales).

**NOTA 2:** El valor total y unitario establecido como precio de referencia se encuentra con IVA incluido según corresponda.

**NOTA 3:** El valor Total e Ítems (IVA Incluido en caso de que aplique) sin excepción ofrecido no podrán superar el precio de referencia establecido durante la verificación, ya que esta condición implicará el rechazo de la oferta.

**NOTA 4:** El valor total de la propuesta, servirá para la escogencia de la mejor oferta económica, es decir se escogerá el menor valor de la sumatoria de valores unitarios.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

*“(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)*

*“(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra Eficiente.



### 3.) CLASIFICACIÓN DE BIENES Y /O SUMINISTROS UNSPSC:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	25101801	Motocicletas

### 4.) VALOR, JUSTIFICACIÓN FORMA DE PAGO:

#### 4.1.) Valor:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

mercado efectuado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL , es hasta la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$33.282.931,00) M/CTE. INCLUIDOS IMPUESTOS y demás impuestos, costos directos e indirectos y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 253 de fecha 26 de marzo de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL y en las contrataciones previas consultadas en el SECOP.

#### 4.2.) Justificación del presupuesto:

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de selección, se tuvo en cuenta procesos anteriores adelantados por el municipio con objetos similares al de la presente convocatoria.

Nota: El valor incluye los gastos asociados al contrato, el IVA y los impuestos municipales que corresponden a:



ICA 0,7% (7 POR MIL)  
 ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR 4%  
 ESTAMPILLA PRO CULTURA 2 %  
 ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2%

Nota: Los impuestos nacionales deberán ser calculados de acuerdo al Régimen tributario del oferente.

#### 4.3.) Forma de pago:

El Municipio pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, incluido IVA y demás gastos asociados, contra entrega de los suministros, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, y a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo del cual se efectuarán los descuentos de ley. Para el pago se debe presentar un (1) informe de ejecución de actividades, debidamente certificado por el Supervisor designado, y presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

### 5). LIMITACIÓN A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el presupuesto de este proceso, se encuentra por debajo del umbral (de los US\$125.000), la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes territoriales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

### 6.) CRONOGRAMA DEL PROCESO:

	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

Pag. 6 de 28

Etapa/Actividad	Desde	Hasta
Publicación de la invitación a presentar ofertas para las adquisiciones de bienes y/o servicios	08/05/2025	
Plazo máximo para observaciones a la invitación	08/05/2025	09/05/2025 3:30 pm
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipyme	08/05/2025	09/05/2025 3:30 pm
Plazo para publicar aviso limitación a Mipyme	09/05/2025 a las 5 :00 pm SECOP II – Link del proceso	
Respuesta a observaciones	09/05/2025 a las 5 :00 pm SECOP II – Link del proceso	
Recepción de Ofertas	12/05/2025 A las 6:00 PM SECOP II – Link del proceso	
Revisión de ofertas económicas. Verificación de requisitos habilitantes oferta de menor precio.	13/05/2025	
Publicación del informe de evaluación	13/05/2025	
Recibo de observación al informe de evaluación hasta	14/04/2025 SECOP II – Link del proceso Hasta las 2:00 pm	
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	15/05/2025 SECOP II – Link del proceso	
Aceptación de la oferta (adjudicación) y/o declaración desierta	15/05/2025 SECOP II – Link del proceso	



NOTA 1: La propuesta tendrá una vigencia mínima de 30 días; se entenderá que el proponente acepta la vigencia mínima de su oferta, con la suscripción del **ANEXO N° 1. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** de la presente invitación.

NOTA 2: En caso de que el proponente que presentó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

NOTA 3: Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma

NOTA 5: Las observaciones al contenido de la invitación y al informe de evaluación deberán ser radicadas dentro del plazo establecido en el cronograma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Unico de Contratación.

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

## 7.) DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

La oferta deberá ser presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

La oferta deberá ser entregada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), cuando se realice mediante apoderado, deberá adjuntarse la fotocopia de la cedula del autorizado y el poder debidamente autenticado ante notario y/o autoridad competente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación. No se aceptarán propuestas entregadas en otras oficinas del Municipio, diferentes a la estipulada en la presente invitación.

## 8.) REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA:

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

### 8.1.) Capacidad jurídica.



#### 8.1.1.) Certificado cámara de comercio:

##### 8.1.1.1.) Personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades y copia simple de la cédula de ciudadanía del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al Contrato que se llegue a suscribir con el Municipio, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona Jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

#### **8.1.1.2.) Personas Naturales: Cedula de ciudadanía y Certificado de Matrícula**

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.



En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cedula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

#### **8.1.2.) Documento de conformación del consorcio o unión temporal**

"Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato y además cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

- ✓ Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- ✓ Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- ✓ Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT, de quien factura.
- ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- ✓ Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.
- ✓ En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio, las solicitará.

## 8.2.) Capacidad técnica.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la capacidad técnica de los oferentes.



## 8.3.) Documentos soporte de la propuesta

### 8.3.1.) Carta de Presentación de la Propuesta:

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO No. 1.

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se entenderán con la presentación la carta de presentación de la oferta, se hará en el ANEXO No. 1 de esta Invitación y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

### **8.3.2.) Acreditación DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el ANEXO No. 4 de la presente invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o Persona Natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

### **8.3.3.) Copia del registro único tributario:**

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario- RUT- expedido por la DIAN.

### **8.4.) Capacidad financiera (numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):**

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes.

### **8.5.) Otros documentos:**



Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Registro de medidas correctivas vigentes, REDAM.

### **8.6.) Requisitos habilitantes:**

#### **8.6.1.) Experiencia:**

Se acreditará anexando copia de dos (02) contratos y/o certificación, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro o venta de motocicletas y contendrá como mínimo la siguiente información:

- El objeto

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

- El valor
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente debe anexar a la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar objeto, plazo y valor.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de que la experiencia sea acreditada mediante contratos suscritos con particulares o personas de derecho privado, el oferente deberá aportar copia del contrato, acta de liquidación y factura de venta (la cual debe cumplir con los requisitos de la DIAN).

### 8.7.) Los anexos diligenciados contenidos en la invitación.

## 9.) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.



El lugar para la entrega de los bienes objeto del contrato será en el **Municipio de El Cocuy – Boyacá**.

El contratista asumirá los gastos de transporte hasta el punto de entrega que se realizará en el municipio de El Cocuy- Boyacá.



## 10.) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.



CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se

	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	



	<p>verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</p>
<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según</p>

	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

<p>mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será</p>

	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

	<p>de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»</p>



	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El oferente que haya radicado en primer lugar su oferta
---	---

## 11.) CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- ✓ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- ✓ Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cuando la oferta supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.4 de la presente invitación.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
- ✓ Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- ✓ Cuando el proponente no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones técnicas del **ANEXO N° 2**, o el **ANEXO N° 3 "Oferta Económica"** de la presente invitación pública.
- ✓ Cuando la oferta económica presente inconsistencias y/o errores aritméticos que no permitan tener claridad sobre el valor ofertado, por ser este un proceso de mínima cuantía donde el factor de escogencia es el menor valor.
- ✓ La presentación de ofertas parciales frente al objeto, las obligaciones o los productos.
- ✓ Cuando la oferta económica no incluya todos los componentes y/o costos solicitados.
- ✓ Cuando el proponente condicione la oferta.
- ✓ Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública y en la normatividad vigente.

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	



## 12.) GARANTÍAS:

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Características	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.									
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE EL COCUY identificado con NIT 891.857.844-0									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses mas</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor contratado</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes suministrados</td> <td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses mas</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor contratado</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor contratado	Calidad de los bienes suministrados	Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor contratado
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor contratado							
Calidad de los bienes suministrados	Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor contratado								
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>									
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del Contrato</li> <li>Objeto del Contrato</li> <li>Firma del representante legal del Contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>									

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición

	<h2>INVITACIÓN PÚBLICA</h2>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

### 13.) MULTAS Y PROCEDIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sí a juicio del MUNICIPIO de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO** por el incumplimiento.

**Procedimiento para la aplicación de las multas:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente numeral, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### 14.) PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al Municipio a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba El Municipio por el incumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva las acciones legales pertinentes.



El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, osi no de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se hará mediante cobro coactivo.

### 15.) EN CASO DE SER SELECCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Copia de registro único tributario
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica,
- ✓ La Entidad verificará directamente los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de la persona natural o el representante legal de la firma oferente, mediante la consulta de las páginas de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional, respectivamente, SI EL OFERENTE NO LOS PRESENTA.

### 16.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



#### OBLIGACIONES GENERALES

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Estudio Previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Los bienes adquiridos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Las motocicletas deberán ser matriculadas en el Municipio de Soatá.
3. Las motocicletas deben contar con una garantía mínima de UN (01) año ó 20.000 kilómetros, lo que primero ocurra.
4. Los cascos deben contar con garantía mínimo seis (06) meses.
5. Cumplir con lo pactado en el contrato que sea suscrito, con suma diligencia y cuidado, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto a contratar.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entramientos que pudieren presentarse.
7. Los suministros solicitados deben ser entregados en el plazo estipulado.
8. Las cantidades a suministrar serán únicamente las descritas en el cuadro de cantidades y de acuerdo con la descripción.
9. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total.
10. El transporte de los suministros objeto del Contrato deberán ser asumidos por el contratista.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	



**ANEXOS:**

- ANEXO N° 1 Carta de Presentación de la Oferta
- ANEXO N° 2 Condiciones Técnicas
- ANEXO N° 3 Oferta Económica
- ANEXO N° 4 Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales.

*Original firmado por*  
**ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL**  
 Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>PROYECTÓ</b>	ANGELA PAOLA MORA OVIEDO	Profesional Apoyo	<i>Original Firmado</i>
<b>REVISÓ</b>	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora de Contratación	<i>Original Firmado</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

## ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:  
**MUNICIPIO DE EL COCUY**  
 Ciudad



Asunto: Mínima Cuantía No. **MIN-S-019-2025**, OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY”, de conformidad con las especificacionestécnicas y condiciones establecidas en la presente invitación.

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato bajo el régimen establecido en la invitación, declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que pudiere derivarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta Propuesta.
3. Que conocemos y aceptamos los documentos de la invitación pública, en especial las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de \_\_\_\_\_, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el Anexo 2 y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

al MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

6. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

7. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.



9. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

10. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el **Anexo 3** de la invitación publica de mínima cuantía, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;

12. Que la presente propuesta consta de \_\_folios debidamente numerados, todos los cuales seentienen rubricados con la firma de la presente carta.

13. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

Pag. 22 de 28

En el evento en que el proponente no informe ninguna cuenta de correo electrónico, la notificación deberá hacerse personalmente.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Los datos del oferente son:**

**Nombre completo del proponente:**

Correo electrónico:

Dirección:

Teléfono:



Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Firma del proponente y/o representante legal

**NOTAS:**

LA FALTA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.



LOS INTEGRANTES DE CONSOCIOS Y UNIONES TEMPORALES DEBEN SUSCRIBIR EL PRESENTE ANEXO

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

**ANEXO N° 2**  
**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY”.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT
1	MOTOCICLETA	<p>Cilindraje 149 cc  Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno) 131 Kg  Potencia máxima 12.3 Hp a 7500 rpm  Torque máximo 13.1 Nm a 6000 rpm  Tipo de motor 4 Tiempos SOHC , refrigerado por aire  Largo total 2050mm  Ancho total 830mm  Altura total 1140mm  Altura al asiento 835 mm  Distancia entre ejes 1350 mm  Distancia mínima del piso 235 mm  Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno) 131 Kg  Tipo de motor 4 Tiempos SOHC , refrigerado por aire  Disposición de los cilindros 1 Cilindro inclinado hacia adelante  Cilindraje: 149CC  Diámetro por carrera 57.3 x 57.9mm  Relación de compresión: 9.6 : 1  Potencia Máxima: 12.3 Hp a 7500 rpm  Torque máximo 13.1 Nm a 6000 rpm  Arranque: Electrico  Tipo de lubricación Carter húmedo  Sistema de alimentación Inyección electrónica  Capacidad de combustible: 12L  Encendido: TCI  Capacidad batería 12V, 4.0  Batería MTX5 L-RS  Sistema de reducción primaria: Engranaje  Relación de reducción primaria 75/22 3.409  Sistema de reducción secundaria Cadena  Relación de reducción secundaria 45/14 3.214  Tipo de embrague: Multidisco en aceite / Resorte en espiral  Tipo de transmisión: Transmisión constante de 5 velocidades  Relación de engranajes —  Relación de transmisión en 1ra: 2.714 (38/14)  Relación de transmisión en 2da: 1.789 (34/19) Relación de transmisión en 3ra: 1.318 (29/22)  Relación de transmisión en 4ta 1.045 (23/22)  Relación de transmisión en 5ta 0.875 (21/24)  Relación de transmisión en 6ta —  Tipo de chasis: Cuna semi doble  Inclinación 26° 00'  Avance 92mm  Rueda delantera: 90/90-19 M/C(52P) Tube type  Rueda trasera: 110/90-17M/C 60P  Freno delantero: Disco  Freno trasero: Tambor  Tipo de suspensión delantera: Horquilla telescópica  Tipo de suspensión trasera: Basculante (Por bieletas)  Luz principal Bombillo halógeno 12V 35W/35W X 1  (Incluye kit básico de herramienta)</p>	2
2	Casco	<p>Tipo de casco Integral  Norma ECE R22-06  Coraza 1 TAMAÑO DE CORAZA  Interior DESMONTABLE Y LAVABLE  Acolchado Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad.  Tecnología antiempañante Preparado para PINLOCK 30</p>	2

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	



		Incluye Pinlock NO Sistema de retención CIERRE MICRÓMETRICO Peso 1410 gr ± 50 Ventilación CÁMARAS FRONTALES SUPERIORES E INFERIORES Y CÁMARA TRASERA PARA LA SALIDA DEL AIRE. Material TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (ABS) Doble visor No Preparado para intercom Preparado para intercomunicador.	
3	SOAT y MATRÍCULA	La matrícula deberá realizarse en el Municipio de Soata	<b>2</b>
4	IMPERMEABLE TALLA XL	Compuesto por dos piezas pantalón y chaqueta Material POLIÉSTER Género Unisex Capucha No Impermeable Sí Ventilación No Protecciones No Estación Lluvia / Vernano	<b>2</b>

**Nombre y firma completo del proponente:**

Correo electrónico:

Dirección: Teléfono:



NOTA: Adicionalmente el oferente debe anexar junto con su propuesta la ficha técnica del fabricante de las motocicletas ofertadas, a fin de verificar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

### ANEXO N° 3 OFERTA ECONÓMICA

En mi calidad de \_\_\_\_\_, presento oferta económica por la suma de \_\_\_\_\_ (valor en letras y en número sin decimales y en pesos colombianos), de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	MOTOCICLETA	<p>Cilindraje 149 cc            Peso (con aceite y tanque de gasolina lleno) 131 Kg            Potencia máxima 12.3 Hp a 7500 rpm            Torque máximo 13.1 Nm a 6000 rpm            Tipo de motor 4 Tiempos SOHC , refrigerado por aire            Largo total 2050mm            Ancho total 830mm            Altura total 1140mm            Altura al asiento 835 mm            Distancia entre ejes 1350 mm            Distancia mínima del piso 235 mm            Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno) 131 Kg            Tipo de motor 4 Tiempos SOHC , refrigerado por aire            Disposición de los cilindros 1 Cilindro inclinado hacia adelante            Cilindraje: 149CC            Diámetro por carrera 57.3 x 57.9mm            Relación de compresión: 9.6 : 1            Potencia Máxima: 12.3 Hp a 7500 rpm            Torque máximo 13.1 Nm a 6000 rpm            Arranque: Electrico            Tipo de lubricación Carter húmedo            Sistema de alimentación Inyección electrónica            Capacidad de combustible: 12L            Encendido: TCI            Capacidad batería 12V, 4.0            Batería MTX5 L-RS            Sistema de reducción primaria: Engranaje            Relación de reducción primaria 75/22 3.409            Sistema de reducción secundaria Cadena            Relación de reducción secundaria 45/14 3.214            Tipo de embrague: Multidisco en aceite / Resorte en espiral            Tipo de transmisión: Transmisión constante de 5 velocidades            Relación de engranajes —            Relación de transmisión en 1ra: 2.714 (38/14)            Relación de transmisión en 2da: 1.789 (34/19) Relación de transmisión en 3ra: 1.318 (29/22)            Relación de transmisión en 4ta 1.045 (23/22)            Relación de transmisión en 5ta 0.875 (21/24)            Relación de transmisión en 6ta —            Tipo de chasis: Cuna semi doble            Inclinación 26° 00'            Avance 92mm            Rueda delantera: 90/90-19 M/C(52P) Tube type            Rueda trasera: 110/90-17M/C 60P            Freno delantero: Disco            Freno trasero: Tambor            Tipo de suspensión delantera: Horquilla telescópica            Tipo de suspensión trasera: Basculante (Por bieletas)            Luz principal Bombillo halógeno 12V 35W/35W X 1            (Incluye kit básico de herramienta)</p>	2		

	<h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

2	Casco	Tipo de casco Integral Norma ECE R22-06 Coraza 1 TAMAÑO DE CORAZA Interior DESMONTABLE Y LAVABLE Acolchado Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad. Tecnología antiempañante Preparado para PINLOCK 30 Incluye Pinlock NO Sistema de retención CIERRE MICRÓMETRICO Peso 1410 gr ± 50 Ventilación CÁMARAS FRONTALES SUPERIORES E INFERIORES Y CÁMARA TRASERA PARA LA SALIDA DEL AIRE. Material TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (ABS) Doble visor No Preparado para intercom Preparado para intercomunicador.	2		
3	SOAT y MATRÍCULA	La matrícula deberá realizarse en el Municipio de Soata	2		
4	IMPERMEABLE TALLA XL	Compuesto por dos piezas pantalón y chaqueta Material POLIÉSTER Género Unisex Capucha No Impermeable Sí Ventilación No Protecciones No Estación Lluvia / Vernano	2		
		TOTAL			

**Nombre y firma completo del proponente:**



Correo electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Firma del proponente y/o representante legal

NOTA: LA FALTA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

**ANEXO No 4**  
**Certificación APORTES**  
**PARAFISCALES** Certificación  
**PERSONA Jurídica**



El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_, identificada con NIT. , se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el arto 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, en xxxxxxxxxxxx.

Firma según el caso por:

Tarjeta No. \_\_\_\_\_  
 Revisor Fiscal)  
 Firma Representante Legal  
 C.C. No.

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CODIGO:	M-POP-FO-23	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

### CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El Suscrito \_\_\_\_\_, identificada con \_\_\_\_\_, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto de pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral.

De esta manera certifico que me encuentro exonerado del aporte al pago de parafiscales “Sena, ICBF, y Caja de Compensación familiar” según lo citado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_ de del año 2025, en XXXXXXXXXXXXXXXX.

Se firma según el oferente:

\_\_\_\_\_

C.C. No.

DOCUMENTO CONTROLADO